



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-24613013- -APN-SSG#IOSFA Reparación y Mantenimiento de la Delegación Provincial Tucumán.

---

VISTO el Expediente EX-2022-24613013- -APN-SSG#IOSFA, del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por RESFC-2023-6-APN-D#IOSFA, de fecha 28 de febrero de 2023, el Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de Licitación Pública N° 21/2022 para la “Reparación y Mantenimiento de la Delegación Provincial Tucumán-Baños y Oficina de la Unidad de Auditoría de Facturación Prestaciones Regional NOA”, por un importe total de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$13.867.000,00).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Acto Administrativo de Adjudicación (CD-2023-30517439-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-22946465-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2023-06611359-APN-SSG#IOSFA, se dejó constancia de la Afectación Presupuestaria Definitiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitudes de Gasto 2023000661.

Que en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones emitió la Orden de Compra Nro. 35/2023 a favor de la firma AVANT GARDE S.R.L. (CUIT N° 30-70851000-5) por un importe total de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$13.867.000,00), siendo notificado al adjudicatario con fecha 01 de marzo de 2023 (CD-2023-30527782-APN-SCC#IOSFA) y solicitada su difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2023-22946126-APN-SCC#IOSFA.

Que se incorporo la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato, elevada a la Subgerencia de Tesorería mediante ME-2023-29579206-APN-SCC#IOSFA.

Que la Unidad de Obra e Infraestructura, mediante ME-2023-51759618-APN-UOEI#IOSFA de fecha 08 de mayo de 2023, solicitó se contemple una ampliación del DIECIOCHO COMA SESENTA Y UN POR CIENTO (18,61%) del contrato original correspondiente a la Orden de Compra N° 35/2023.

Que mediante ME-2023-81143010-APN-UOEI#IOSFA la Unidad de Obras e Infraestructura presento el informe ampliatorio de los trabajos adicionales a realizar.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones requirió la conformidad de la propuesta a la firma AVANT GARDE S.R.L. mediante NO-2023-57129303-APN-SCC#IOSFA, la cual fue aceptada vía mail, vinculada al expediente como CD-2023-59536851-APN-SCC#IOSFA.

Que la ampliación de la Orden de Compra N° 35/2023 a favor de AVANT GARDE S.R.L., por aplicación del mínimo fraccionable, resulta un importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$2.581.530,00).

Que mediante CD-2023-59533311-APN-SCC#IOSFA, se dejó constancia de la Afectación Presupuestaria Definitiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2023004287.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-76968754-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que quienes suscriben tienen la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 100 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

#### EL DIRECTORIO

#### DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliase en un DIECIOCHO COMA SESENTA Y UN POR CIENTO (18,61%) el contrato original correspondiente a la Licitación Pública N° 21/2022 para la “Reparación y Mantenimiento de la Delegación Provincial Tucumán-Baños y Oficina de la Unidad de Auditoría de Facturación Prestaciones Regional NOA”, conforme lo establecido en el artículo 12 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y artículo 100 del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, por un importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 2.581.530,00).

ARTICULO 2°.- Ampliase la Orden de Compra N° 35/2023 a favor de la firma AVANT GARDE S.R.L. (CUIT N° 30-70851000-5) en un DIECIOCHO COMA SESENTA Y UN POR CIENTO (18,61%) por un importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 2.581.530,00).

ARTICULO 3°.- Pase a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones, a los efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

ARTICULO 4°.- Notifíquese al adjudicatario el resultado de lo actuado.

ARTICULO 5°.- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°- Comuníquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.